

2018-090558



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL
FOLIO: 13/08/2018
HORA: 10:00 AM
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-02795
DM Quito, 17 de agosto de 2018
Ticket GDOC N° 2018-090558

Excmo. Sr. Carlos Páez
Excmo. Sr. Roberto Guevara
Excmo. Sr. Diego Cevallos

Ingeniero
Carlos Páez
CONCEJAL METROPOLITANO
Presente.

Asunto: Informe solicitud bien mostrenco predio No. 3646606 del barrio San Cristóbal Alto.

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0293-CPP-2108 de 13 de junio de 2018, mediante el cual usted informa que: *"Mediante comunicación adjunta, moradores del barrio San Cristóbal Alto, me hacen conocer su pretensión de que se declare como bien mostrenco, al predio No. 3646606, clave catastral No. 32003-05-019, ubicado en la Zona Eloy Alfaro, parroquia Argelia, barrio Lucha de los Pobres", y que, "...de conformidad a lo previsto en la Ordenanza Metropolitana 169 de 18 de mayo de 2017 por ser de su competencia, solicito se sirva dar atención, de ser pertinente, el requerimiento ciudadano y se sirva informar a este despacho la prosecución del trámite", me permito poner en su conocimiento lo siguiente:*

Mediante oficio No.DMC-CE-09088 de 26 de julio de 2018, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que: *"...luego de revisados los archivos correspondientes, así como el sistema catastral SIREC-Q se informa que se ha verificado que el predio No. 3646606 de clave catastral No. 32003-05-019 se encuentra catastrado a nombre de ASIMBAYA CACUANGO JOSE, con un área de 4.163,19 m², con datos de escritura de la Notaria 2, fecha de protocolización del 02/09/1940 y fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad del 25/03/1941 adquirido mediante compra venta", y que: "existen abiertas fichas de derechos y acciones realizado en enero de 2018 del 9,61% de derechos y acciones según minuta Dr. Luis Alberto Arias mat 6921, conforme certificado de gravámenes No. C.- 18535.- petición 19170 del 15/01/2018.- certificado 13240 del 16/01/2018, información que consta en el sistema catastral SIREC-Q".*

En vista de lo cual, de acuerdo al informe emitido por catastro y certificado de gravámenes (copias adjuntas) debo indicar que el predio No. 3646606, clave catastral No. 32003-05-019, se encuentra catastrado con documentación notariada de titular de dominio a nombre de Asimbaya Cacuango José, por lo que no es procedente la declaratoria de Bien Mostrenco.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara T.
Director Metropolitano De Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ-,

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	13/08/2018	<i>[Signature]</i>

- Adjunto: 34 fojas
- Ejemplar 1: Concejal Carlos Páez
- Ejemplar 2: DMGBI Expediente.
- Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.
- C.C:
- Ejemplar 4: Abogado Diego Cevallos
Secretario General, Concejo Metropolitano

Oficio, DMC-CE-09088
Quito D.M.,

25 JUL 2018

CPA
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**
Presente

De mis consideraciones:

Con oficio No. DMGBI-2018-2208, de julio 02 de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2018-090558 y SGD 2018-AZCE-C08643, asignado para su despacho el 05 de julio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en atención a lo solicitado por el Ing. Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano de Quito, quien requiere se de atención al requerimiento ciudadano para declarar bien mostrenco el predio No. 3646606 de clave catastral 32003-05-019 ubicado en el barrio Lucha de los Pobres, parroquia Argelia, solicita a esta Dirección remitir mayor información sobre el área a declararse como Bien Mostrenco, así como los antecedentes de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, así como el sistema catastral SIREC-Q se informa que se ha verificado que el predio No. 3646606 de clave catastral 32003-05-019 fue creado en Noviembre de 2016 de acuerdo a la siguiente información que consta en el sistema catastral: "Se procede a realizar el ingreso por tratarse de una omisión del predio n° 3646606 y clave catastral 32003-05-019 pedido que se realiza mediante trámite 2016-AZSU-C00144 de fecha 28/10/2016 de acuerdo a datos de escritura realizada en la notaria del Dr. Daniel Belisario Hidalgo de fecha 02/09/1940 registrada 25/03/1941, adjunta una declaración juramentada realizada en la notaria 58 de fecha 30/06/2015 como la notarización del levantamiento topográfico, un certificado de Hipotecas y Gravámenes N° C430682849001 de fecha 19/10/2016, se realiza la consulta del criterio legal para proceder con el catastro lo cual fue contestado favorablemente mediante memorando n° 468-2015-DJ, por lo que se procede con lo solicitado".

Actualmente dicho predio se encuentra catastrado a nombre de ASIMBAYA CACUANGO JOSE, con un área de 4.163,19 m², con datos de escritura de la Notaria 2, fecha de protocolización del 02/09/1940 y fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad del 25/03/1941 adquirido mediante compraventa como se indica a continuación:

Tipo de Solicitud:
GeoClave: 170102160435019

Predio: 3646606
Clave Catastral Anterior: 3200305019

Lote	Predio	Unidades Constructivas	Adicionales Constructivos
Propietario / Objeto de Adquisición			
Estado	ACTIVO	Principal	SI
Número	1	* Porcentaje %	60.3600 100.0000
* Propietario	3207335	ASIMBAYA CACUANGO JOSE	
Extensión	HRDS		
Tipo Identificación	PASEPORTE	2013098734	
* Tipo de Persona	NATURAL		
Correo Electrónico			
Notaría No.	2	Provincia	17 PICHINCHA
		Cantón	1 QUITO
Fecha de Protocolización	02/09/1940	Fecha de Inscripción (Registro de Propiedad)	25/03/1941
Forma de Adquisición	COMPRAVENTA		

cf

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		ASIMBAYA CACUANGO JOSE HRDS	
Documentos de identidad N°		2013096734	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3200305019	
Número Predio		3646606	
Ubicación	Parroquia:	LA ARGELIA	
	Dirección:		
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		SI	
Superficie de terreno según escritura		4,163.19	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		4,163.19	m ²
Superficie de construcción		947.73	m ²
Área de Construcción Cerrada		947.73	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		0.00	m
Local Principal	Año de construcción	2015	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		114,487.73	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		242,796.21	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		357,283.94	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

Existe abierta fichas de derechos y acciones realizado en enero del 2018 del 9.61% de derechos y acciones según minuta Dr. Luis Alberto Arias mat 6921, conforme certificado de gravámenes No. C.- 18535.- petición 19170 del 15-01-2018.- certificado 13240 del 16-01-2018, información que consta en el sistema catastral SIREC-Q

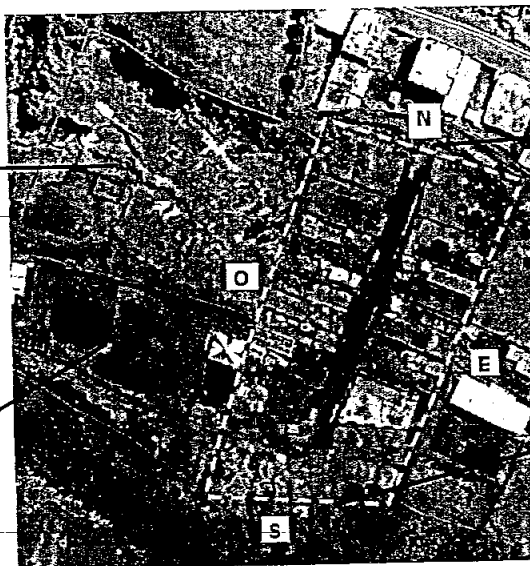
Datos de los copropietarios registrados en el catastro				
N°	Nombre o Razón Social	Documento de identificación N°	Porcentaje de participación (%)	Titular
1	ASIMBAYA CACUANGO JOSE HRDS	2013096734	90,39	Si
2	ASIMBAYA CACUANGO JOSE HRDS	2013096734	9,61	No

Los colindantes del inmueble constan de la siguiente manera:

PREDIO 635480 C.C. 32004-16-003
FECHA DE PROTOCOL.: 25/10/1928
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30/11/1928

CAJAMARCA CAISA MANUEL 33.33%
SANTOS HRDS
CAJAMARCA CAISA MANUEL 33.33%
SANTOS HRDS
CAJAMARCA CAISA MANUEL 33.34%
SANTOS HRDS

PREDIO 1359724 C.C. 32004-24-001
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
NOTARIA 13
FECHA DE PROTOCOL.: 01/07/2013
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/07/2013
ADQUIRIDO POR: DECLARATORIA BIEN MOSTRENCO



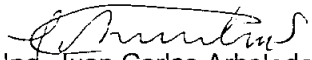
SIN IDENTIFICACIÓN

QUEBRADA ABIERTA SAN PEDRO

Cabe indicar que al respecto se informó con oficio No. DMC-CE-04859 de 19 de mayo de 2018 dirigido al Concejo Metropolitano de Quito. (Copia anexa).



Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Juan Carlos Arboleda

COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL (E)

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	23/07/2018	
Elaborado por	Ing. Carolina Cárdenas Profesional Contratada	23/07/2018	
Referencia Interna	1360-CE-2018		
Ticket Gdoc	2018-090558		
Ticket SGD	2018-AZCE-C08643		

- Se remite 23 hojas

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Digitally signed by CESAR DAVID LEON
ALVAREZ
Date: 2018.01.16 15:30:11 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Certificado de Gravamen del Inmueble

Número de Trámite: 18535

Número de Petición: 19170

Fecha de Petición: 15 de Enero de 2018 a las 11:22

Número de Certificado: 13240

Fecha emisión: 16 de Enero de 2018 a las 15:28

Referencias: 25/03/1941-1-44f-158i-1331r

Tarjetas: T00000347784;

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS y ACCIONES fincados en el lote de terreno denominado MARIA MULLO, situado en la parroquia ELOY ALFARO de este Cantón.--

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JOSE ASIMBAYA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra de todos los derechos y acciones a EMILIA LLIVI VIUDA DE SIMBAÑA, según escritura celebrada el dos de septiembre de mil novecientos cuarenta, ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidaigo, inscrita el VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO.- En el registro de sentencias varias, tomo ciento cuarenta, repertorio # 87369, y con fecha TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el veintitrés de Octubre del año dos mil nueve (23-10-2009), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: JOSE ASIMBAYA CACUANGO y CONCEPCION SIMBAÑA LLIVE, en favor de su hijo: SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA SIMBAÑA; y, de sus nietos: LUIS ALFREDO ASIMBAYA TITOANA, por derecho de representación de su fallecido padre señor MIGUEL ASIMBAYA SIMBAÑA; y, de sus nietos: CONCEPCION PURA Y LIMPIA, AIDA MARIA y JOSE MARCELO ASIMBAYA TITO, por derecho de representación de su fallecido padre señor JOSE RAFAEL ASIMBAYA SIMBAÑA; y, de sus nietos: HUGO OSWALDO, MARIA ENCARNACION, ANA MARIA y OLGA MARIA ASIMBAYA GUANANGUI, SEGUNDO JOSE ASIMBAYA GUANANGUI, por derecho de representación de su fallecido padre señor CRISTOBAL ASIMBAYA SIMBAÑA; y, de sus nietos: MARIA ELENA, MARIA ERCILDA y MARIA TRANSITO CAJILEMA ASIMBAYA, por derecho de representación de su fallecida madre señora MARIA ESTER ASIMBAYA SIMBAÑA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.---- En el Registro de Sentencias varias, tomo ciento cuarenta y uno, repertorio # 2838, y con fecha TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaría Primera (1) del cantón San Pedro de Huaca, doctora Blanca Teresa Rojas Narváez, el cinco de Enero del año dos mil diez, (05-01-2010), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA SIMBAÑA, en favor de sus hijos: GLADYS YOLANDA, VICTOR HUGO, ELVIA MARLENE y MARIA TERESA ASIMBAYA CAJILEMA; y, de la señora: MARIA PIEDAD CAJILEMA CAIZA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.---- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, y por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones.-- A pedido de la parte interesada, se confiere la CERTIFICACION únicamente a base de lo que consta en los libros, y en base a la declaración juramentada con fecha diez y ocho de marzo del dos mil quince, ante el notario Quincuagésimo Octavo del Canto Quito doctor Miguel Lenin Vaca Muñoz, otorgada por Gladys Yolanda Asimbaya Cajilema, Víctor Hugo Asimbaya Cajilema, Elvia Marlene Asimbaya Cajilema, María Teresa Asimbaya Cajilema, Luis Alfredo Asimbaya Tituaña, Concepción Pura y Limpia Asimbaya Tito, Aida María Asimbaya Tito, Jose Marcelo Asimbaya Tito, Hugo Oswaldo Asimbaya Guanangui, Ana María Asimbaya Guanangui, Olga María Asimbaya Guanangui, Segundo José Asimbaya Guanangui, Segundo Martín Cajilema Asimbaya, María Elena Cajilema Asimbaya, María Ercelinda Cajilema Asimbaya, María Transito Cajilema Asimbaya, por lo que deslindamos responsabilidad por errores que puedan darse. S.E.U.O.----- Se aclara que a petición y bajo responsabilidad de la parte interesada se reviso gravámenes a nombre de JOSE ASIMBAYA CACUANGO, con un nombre y dos apellidos.-----

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

Página 2

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.
Los gravámenes se han revisado hasta el 3 de enero de 2018, 8 am.

Responsable: JLSZ
Revisión: JASC

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 Presente quedada al medio y terreno de Pablo Galán y de
2 casa ubicada en una pequeña parte. El precio es de veinte mil
3 pesos (20,000) de contado y se ha pagado al vendedor M
4 en el mes sucesivo en veinte cuotas por adelantado. El Registro
5 de...



Número 157

Compraventa

Rancho
M...

N. 1. 2006

72

1043-1
105-105
de 2006

6 En virtud de veinte mil pesos de un inmueble en venta y uno se me
7 ante la primera copia de una escritura pública otorgada el diez y
8 nueve de Mayo actual ante el Sr. Abogado Pedro Valdeblanco de la
9 cual consta que Juan Gardón, portero, vende a los señores le
10 opndo Obrazado y Rosa Mariana Morillo, todas vecinas de Rancho
11 y mayores de edad, un terreno situado en la finca que el
12 Rancho, comprada a Rosa Gardón viuda de Morillo por
13 escritura inscrita otorgada ante el Sr. Abogado señor José
14 María el catorce de Julio de mil novecientos veintidos. Sin
15 tener a la cabeza, terreno de Rancho Obrazado, al que co
16 mos, a un estado, terreno de Rancho Obrazado, al otro es
17 tado, terreno de Pablo Gardón y Juan Gardillo. El precio es
18 de cinco mil pesos (5,000) de contado y se ha pagado al vendedor
19 Municipal en diez cuotas sucesivas de quinientos pesos por adelantado
20 a. El Registrador



Número 158

Compraventa
de acciones

VENDIDO
R.P. / N.I.
Fecha 8/1-8/25

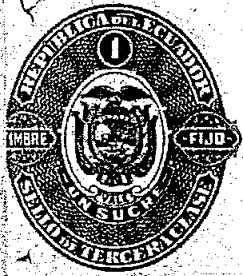
N. 25
N. 1. 2011

72

CV-569892-HUN
30-I-08

21 En virtud de veintidos mil pesos de un inmueble en venta y uno se me
22 presente la primera copia de una escritura pública otorgada el diez
23 de Setiembre último, ante el Sr. Abogado señor Daniel Hidalgo de la
24 cual consta que Víctor y sus viuda de Lamberto vende a José
25 Ambrojo un terreno de este vecindario y mayores de edad
26 todos los derechos y acciones que tiene en la sucesión hereditaria
27 casa de su madre Marcela Morillo en virtud del testamento
28 otorgado en el Registro del Sr. Abogado Sr. María Herrera
29 el tres de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. Los derechos vendi
30 dos están inscritos adjuntándose en los siguientes terrenos
31 situados en la finca que el Sr. José María Herrera, marido de
32 como del comprador. Otorgado el día Trece de Julio, por el Sr.

1043-1



COMISION DE OCTUBRE DE 1938
Nº B 0336577

P. 11 T 347784

1 Joaquín Jitirana: Occidente, pedrío de Rosaris Mambanda: Acta de Inscripción
 2 for del Tenorio y casa llamada "Mansión de los" norte, callejeón a #1222
 3 una quebrada: Oriente, pedrío de Rosa Jitirana: Occidente, el de 14-11-1938
 4 Ricardo Jitirana en parte y en otra el de Rosa Jitirana: sur del de C.M. 177
 5 Ricardo Jitirana: for del "Jaspal" sur: oeste, casa y terrenos del Vendidos
 6 Rosa Jitirana: Oriente, el de Ricardo Jitirana: Occidente, la casa
 7 casa y terrenos de Juan Evangelista Jitirana: for del "Vella"
 8 "Punta-chico" norte, terrenos de la vendadora, sur del de Rosaris
 9 Mambanda y el de la vendadora: Oriente, el del comprador,
 10 Occidente, el de la vendadora: for del "Almico": norte, terrenos de
 11 Rosaris Jitirana: callejeón al medio: Oriente, terrenos del Juan
 12 Jaramilla: sur, sur del de Rosaris: Occidente, el de Rosa Jitirana,
 13 sur, terrenos de Juan Evangelista Jitirana: El precio es de diez
 14cientos pesos: Hecho de contado y se ha dado aviso y presento
 15 el certificado del Procurador de Inmuebles: se ha pagado
 16 al Jefe de Municipal un peso por cada uno: El Registrador:
 17 Vito M. Guevara

18 Numero 159
 19 Ransata
 20 Bonifacio
 21 M.
 22 Nº 1.336
 23 P. 72.

18 Quito a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis se me presento
 19 la primera copia de un acta de adjudicación por remate dictado
 20 por el juzgado segundo del cantón de Veintiuno de Mayo, cantón de Veintiuno de Mayo
 21 por el juzgado segundo del cantón de Veintiuno de Mayo, cantón de Veintiuno de Mayo
 22 por el juzgado segundo del cantón de Veintiuno de Mayo, cantón de Veintiuno de Mayo
 23 por el juzgado segundo del cantón de Veintiuno de Mayo, cantón de Veintiuno de Mayo
 24 por el juzgado segundo del cantón de Veintiuno de Mayo, cantón de Veintiuno de Mayo
 25 por el juzgado segundo del cantón de Veintiuno de Mayo, cantón de Veintiuno de Mayo
 26 por el juzgado segundo del cantón de Veintiuno de Mayo, cantón de Veintiuno de Mayo
 27 por el juzgado segundo del cantón de Veintiuno de Mayo, cantón de Veintiuno de Mayo
 28 por el juzgado segundo del cantón de Veintiuno de Mayo, cantón de Veintiuno de Mayo
 29 por el juzgado segundo del cantón de Veintiuno de Mayo, cantón de Veintiuno de Mayo
 30 por el juzgado segundo del cantón de Veintiuno de Mayo, cantón de Veintiuno de Mayo
 31 por el juzgado segundo del cantón de Veintiuno de Mayo, cantón de Veintiuno de Mayo
 32 por el juzgado segundo del cantón de Veintiuno de Mayo, cantón de Veintiuno de Mayo



MARGINACIONES ELECTRÓNICAS HISTÓRICAS

Tipo: NOTA
Creado por: SYSTEM
Fecha y hora de creación: 23/03/2016 03:35:08
Marginación: NEW VERSION 1.1 BY OKMADMIN:

Firmado digitalmente por: JOSE LUIS ALCANCELA PEREZ
Razón social: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Cargo: DIRECTOR DE ARCHIVO
Hora local: 09/04/2016 04:15
Motivo: Formalización marginación

Firmado digitalmente por: FAYD AGUSTIN VASCOEZ GRANJA
Razón social: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Cargo: DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURIDICO
Hora local: 09/04/2016 04:15
Motivo: Formalización marginación

Firmado digitalmente por: ANA MARIA GASTRILLON SANDOVAL
Razón social: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Cargo: ANALISTA JURIDICO DE ACTAS
Hora local: 09/04/2016 04:15
Motivo: Formalización marginación

Firmado digitalmente por: FATMA LUCIA RODRIGUEZ LOPEZ
Razón social: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Cargo: DIRECTORA DE INSCRIPCIONES
Hora local: 09/04/2016 04:15
Motivo: Formalización marginación

Firmado digitalmente por: CARLOS ALBERTO BENITEZ ALVAREZ
Razón social: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Cargo: ESPECIALISTA INSCRIPCIONES
Hora local: 09/04/2016 04:15
Motivo: Formalización marginación

1 del inmueble de propiedad del señor LUIS -

**Registro
de la
Propiedad**
QUITO

2	ANIBAL YEPEZ ALVAREZ, ubicado en la calle	
3	las Hiqueras s/n., sector Monteserrin, de la	
4	parroquia de CHAUPICRUZ, requerido por la I.	
5	Municipalidad para destinarlo al trazado vial	
6	del sector y autoriza la permuta a efectuarse	
7	a favor del señor Luis Anibal Yopez Alvarez,	
8	con el lote de terreno municipal, localizado	
9	en la calle de los Naranjos, sector Monte -	
10	serrin.- EL REGISTRADOR.	
11		
12		
13	NUMERO 914.- En Quito a diez y siete de Sep-	PROHIBICION
14	tiembre de mil novecientos noventa y dos, a	R. 32707
15	las ocho horas cincuenta y cinco minutos,	T. 123
16	se me presentó el oficio N° 477 de diez y	VILLA FLORA
17	Seis de septiembre de mil novecientos noventa-	
18	ta y dos, enviado por el Ilustra Concejo -	
19	Municipal de Quito, en sesión pública ordi-	
20	naria realizada el lunes 14 de septiembre	
21	de 1992, al considerar el informe IC-92-575	
22	de la Comisión de Expropiaciones, Remates y	
23	Avalúos y de acuerdo con lo establecido en	
24	el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal,	
25	autorizar la rectificación de la Resolución	
26	N° 442-90, adoptada por la Corporación Edi-	
27	licia en sesión de 9 de julio de 1990, esto	
28	es debe constar JOSE ASIMBAYA CACUNNGO y no	

1	JOSE ASIMBAYA COLLAGUAZO, como propietario	
2	del inmueble ubicado en la Av. Pedro Vicente	
3	Maldonado y Nueva Vía Oriental, de la parro-	
4	quia de VILLA FLORA, de este Cantón, el mis-	
5	mo que fue declarado de utilidad pública con	
6	finés de expropiación para destinarlo a la	
7	construcción del intercambiador de las Avdas.	
8	Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado.-	
9	EL REGISTRADOR.	
10		
11		
12	NUMERO 915.- En Quito a diez y siete de sep-	PROHIBICION
13	tiembre de mil novecientos noventa y dos, a	R. 32706
14	las ocho horas cincuenta y cinco minutos, -	T.123
15	se me presentó oficio 474 de diez y seis de	CHILLOGALLO
16	Septiembre de mil novecientos noventa y dos,	
17	enviado por el Ilustre Concejo Municipal de	
18	Quito, en sesión pública ordinaria realizada	
19	el Lunes 14 de septiembre de 1992, al consi-	
20	derar el informe IC-92-574 de la Comisión de	
21	Expropiaciones, Remates y Avalúos y de acuer-	
22	do con lo que establece el Art. 135 de la Ley	
23	de Régimen Municipal, resolvió la rectifica	
24	ción de la resolución Nº 438-92, adoptada	
25	por la Corporación Edilicia en sesión reali-	
26	zada el 18 de mayo de 1992, esto es el cam-	
27	bio de nombre del propietario del terreno	
28	ubicado en el sector de la Panamericana Sur,	

Por oficio No 5799-93 de Diciembre 15 de 1993, emitido por el Síndico Fiscal Municipal se cancela la prohibición de enajenar del lote de terreno propiedad del Sr. José de la Cruz Roldán, ubicado en la lotificación San José, lote No 23, parroquia Chillogallo de esta Cantón, Quito, a 28 de Diciembre de 1993. El Registrador.

Marginacion Cancelaciones Judicial

Actos: CANCELACION DE PROHIBICION

Fecha Repertorio: 17/02/2017

Número Repertorio: 13369

Detalle Marginación:

FS 139 NO: 914

POR OFICIO NO. 742, DE 25 DE ENERO DEL 2017, ENVIADO POR EL JEFE DE PROGRAMA DE SERVICIOS DE CATASTRO, SE CANCELA LA PROHIBICIÓN DE LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO MARIA MULLO, SITUADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO DE ESTE CANTÓN; DE PROPIEDAD DE JOSE ASIMBAYA, CASADO. EL REFERIDO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO, MEDIANTE COMPRA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES A EMILIA LLIVI VIUDA DE SIMBAÑA, SEGÚN ESCRITURA CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA, ANTE EL NOTARIO DOCTOR DANIEL BELISARIO HIDALGO, INSCRITA EL VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO.- ***** EN EL REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, TOMO CIENTO CUARENTA, REPERTORIO # 87369, Y CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE HALLA INSCRITA EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO (27) DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (23-10-2009), MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: JOSE ASIMBAYA CACUANGO Y CONCEPCION SIMBAÑA LLIVE, EN FAVOR DE SU HIJO: SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA SIMBAÑA; Y, DE SUS NIETOS: LUIS ALFREDO ASIMBAYA TITOÑA, POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDO PADRE SEÑOR MIGUEL ASIMBAYA SIMBAÑA; Y, DE SUS NIETOS:

CONCEPCION PURA Y LIMPIA, AIDA MARIA Y JOSE MARCELO ASIMBAYA TITO, POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDO PADRE SEÑOR JOSE RAFAEL ASIMBAYA SIMBAÑA; Y, DE SUS NIETOS: HUGO OSWALDO, MARIA ENCARNACION, ANA MARIA Y OLGA MARIA ASIMBAYA GUANANGUI, SEGUNDO JOSE ASIMBAYA GUANANGUI, POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDO PADRE SEÑOR CRISTOBAL ASIMBAYA SIMBAÑA; Y, DE SU NIETOS: SEGUNDO MARTIN, MARIA ELENA, MARIA ERCILDA Y MARIA TRANSITO CAJILEMA ASIMBAYA, POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDA MADRE SEÑORA MARIA ESTER ASIMBAYA SIMBAÑA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- ***** EN EL REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, TOMO CIENTO CUARENTA Y UNO, REPERTORIO # 2838, Y CON FECHA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, SE HALLA INSCRITA EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PRIMERA (1) DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, DOCTORA BLANCA TERESA ROJAS NARVÁEZ, EL CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, (05-01-2010), MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA SIMBAÑA, EN FAVOR DE SUS HIJOS: GLADYS YOLANDA, VICTOR HUGO, ELVIA MARLENE Y MARIA TERESA ASIMBAYA CAJILEMA; Y, DE LA SEÑORA: MARIA PIEDAD CAJILEMA CAIZA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Elaborado por:

nvega

Fecha marginación:

20/02/2017 10:46:16

Marginacion Cancelaciones Judicial

Actos: CANCELACION DE PROHIBICION

Fecha Repertorio: 02/08/2017

Número Repertorio: 61012

Detalle Marginación: POR OFICIO NO. DMC-CE-06071, DE 14 DE JULIO DE 2017, ENVIADO POR EL JEFE DE PROGRAMA DE SERVICIOS DE CATASTRO, SE CANCELA LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DE UN PEDAZO DE TERRENO (PREDIO 203380), UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO, DE PROPIEDAD DE JOSE ASIMBAYA, CASADO; (LUIS ALFREDO ASIMBAYA, POSESIÓN EFECTIVA); ADQUIRIDO MEDIANTE COMPRA A VICENTE TACURI, SEGÚN ESCRITURA CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES, ANTE EL ESCRIBANO LUIS FERNANDO MESIAS, INSCRITA EL VEINTE Y DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES.- EN EL REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, TOMO CIENTO CUARENTA, REPERTORIO # 87369, Y CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE HALLA INSCRITA EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO (27) DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (23-10-2009), MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: JOSE ASIMBAYA CACUANGO Y CONCEPCION SIMBAÑA LLIVE, EN FAVOR DE SU HIJO: SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA SIMBAÑA; Y, DE SUS NIETOS: LUIS ALFREDO ASIMBAYA TITOÑA, POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDO PADRE SEÑOR MIGUEL ASIMBAYA SIMBAÑA; Y, DE SUS NIETOS: CONCEPCION PURA Y LIMPIA, AIDA MARIA Y JOSE MARCELO ASIMBAYA TITO, POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDO PADRE SEÑOR

JOSE RAFAEL ASIMBAYA SIMBAÑA; Y, DE SUS NIETOS: HUGO OSWALDO, MARIA ENCARNACION, ANA MARIA Y OLGA MARIA ASIMBAYA GUANANGUI, SEGUNDO JOSE ASIMBAYA GUANANGUI, POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDO PADRE SEÑOR CRISTOBAL ASIMBAYA SIMBAÑA; Y, DE SU NIETOS: SEGUNDO MARTIN, MARIA ELENA, MARIA ERCILDA Y MARIA TRANSITO CAJILEMA ASIMBAYA, POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDA MADRE SEÑORA MARIA ESTER ASIMBAYA SIMBAÑA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- EN EL REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, TOMO CIENTO CUARENTA Y UNO, REPERTORIO # 2838, Y CON FECHA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, SE HALLA INSCRITA EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PRIMERA (1) DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, DOCTORA BLANCA TERESA ROJAS NARVAEZ, EL CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, (05-01-2010), MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA SIMBAÑA, EN FAVOR DE SUS HIJOS: GLADYS YOLANDA, VICTOR HUGO, ELVIA MARLENE Y MARIA TERESA ASIMBAYA CAJILEMA; Y, DE LA SEÑORA: MARIA PIEDAD CAJILEMA CAIZA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Elaborado por:

nvega

Fecha marginación:

04/08/2017 12:17:47

Marginacion Cancelaciones Judicial

Actos: CANCELACION DE PROHIBICION

Fecha Repertorio: 04/10/2017

Número Repertorio: 81716

Detalle Marginación: POR OFICIO NO. 10553, DE 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, ENVIADO POR EL JEFE DE PROGRAMA DE SERVICIOS DE CATASTRO, SE CANCELA LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DE LOS SIGUIENTES BIENES: **1** DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO COLLAPAMBACHICO, SITUADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO DE ESTE CANTÓN.-- LINDEROS GENERALES SEGÚN ACTA DE INSCRIPCIÓN ORIGINAL: NORTE, TERRENO DE LA VENDEDORA; SUR: EL DE ROSARIO MANOBANDA Y EL DE LA VENDEDORA: ORIENTE, EL DEL COMPRADOR; OCCIDENTE, EL DE LA VENDEDORA; ADQUIRIDO POR JOSE ASIMBAYA, CASADO; MEDIANTE COMPRA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES A EMILIA LLIVI VIUDA DE SIMBAÑA, SEGÚN ESCRITURA CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA, ANTE EL NOTARIO DOCTOR DANIEL BELISARIO HIDALGO, INSCRITA EL VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO.- ***EN EL REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, TOMO CIENTO CUARENTA, REPERTORIO # 87369, Y CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE HALLA INSCRITA EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO (27) DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (23-10-2009), MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: JOSE ASIMBAYA CACUANGO Y CONCEPCION SIMBAÑA LLIVE, EN FAVOR DE SU HIJO: SEGUNDO MANUEL

ASIMBAYA SIMBAÑA; Y, DE SUS NIETOS: LUIS ALFREDO ASIMBAYA TITOÑA, POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDO PADRE SEÑOR MIGUEL ASIMBAYA SIMBAÑA; Y, DE SUS NIETOS: CONCEPCION PURA Y LIMPIA, AIDA MARIA Y JOSE MARCELO ASIMBAYA TITO, POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDO PADRE SEÑOR JOSE RAFAEL ASIMBAYA SIMBAÑA; Y, DE SUS NIETOS: HUGO OSWALDO, MARIA ENCARNACION, ANA MARIA Y OLGA MARIA ASIMBAYA GUANANGUI, SEGUNDO JOSE ASIMBAYA GUANANGUI, POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDO PADRE SEÑOR CRISTOBAL ASIMBAYA SIMBAÑA; Y, DE SU NIETOS: SEGUNDO MARTIN, MARIA ELENA, MARIA ERCILDA Y MARIA TRANSITO CAJILEMA ASIMBAYA, POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDA MADRE SEÑORA MARIA ESTER ASIMBAYA SIMBAÑA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- ***** EN EL REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, TOMO CIENTO CUARENTA Y UNO, REPERTORIO # 2838, Y CON FECHA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, SE HALLA INSCRITA EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PRIMERA (1) DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, DOCTORA BLANCA TERESA ROJAS NARVÁEZ, EL CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, (05-01-2010), MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA SIMBAÑA, EN FAVOR DE SUS HIJOS: GLADYS YOLANDA, VICTOR HUGO, ELVIA MARLENE Y MARIA TERESA ASIMBAYA CAJILEMA; Y, DE LA SEÑORA: MARIA PIEDAD CAJILEMA CAIZA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS; Y, 2) UN PEDAZO DE TERRENO, SITUADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO DE ESTE CANTÓN; ADQUIRIDO POR JOSE ASIMBAYA, CASADO; MEDIANTE COMPRA A VICENTE TACURI, SEGÚN ESCRITURA CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES, ANTE EL ESCRIBANO LUIS FERNANDO MESIAS, INSCRITA EL VEINTE Y DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES.----- EN EL REGISTRO